

## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26 fracción I, 41 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-11/2019**, relativa a la **“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”**, en los siguientes términos:

### BASES

#### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”**, necesarias para llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

## **DEFINICIONES.**

**Arrendamiento:** Contrato por el que una de las partes cede a la otra el uso temporal de una cosa, mueble o inmueble por cierta cantidad de dinero.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Atenuación de 0-10:** Significa que se puede programar o bajar su potencia para ahorrar hasta 10 volts.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

**Bien:** Los productos o servicios, objeto de la licitación.

**Construcción IP66:** significa que están construidas para que no le entre polvo y humedad.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Drivers:** Es el dispositivo que sirve de arranque para encender el led.

**Domicilio de la Convocante:** calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

**Entre el PCI y el LED:** El circuito electrónico (cableado de los led y tableta) la temperatura no deberá ser mayor de 85°.

**Firma autógrafa:** Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Insumos:** Conjunto de elementos que toman parte en la producción de otros bienes, tales como combustible, agua no potable, aceite, entre otros.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**NOM-031-ENER-2012:** Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Partida Única:** Significa la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Placa de circuito impreso (PCI):** Calcomanía con los diversos componentes y conexiones que constituyen la luminaria.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

**Suficiencia Presupuestal.** - El presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Requirente:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Versión electrónica:** Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en usb, cd o correo electrónico.

## 1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

### a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

### b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **27 de febrero de 2019**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), el pago podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 14 de esta Convocatoria.

### c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

### d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-CL-11/2019.

**e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la solicitud núm. 4955 de contratación de servicios externos, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

**2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**a. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la “**Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.**”, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**PARTIDA ÚNICA**

**A) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 945 LUMINARIAS DE 108 W DE 48 LEDS Y ATENUADORES”**

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

Anexo 2 “Cotización”.

**B) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 652 LUMINARIAS DE 160 W Y ATENUADORES”**

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

Anexo 2 “Cotización”.

**C) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1583 LUMINARIAS DE 54 W”**

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

Anexo 2 “Cotización”.

**D) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 615 PROYECTORES DE 80 W”**

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

Anexo 2 “Cotización”.

**E) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 150 BRAZOS GALVANIZADOS DE 2.40 METROS”**

Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

Anexo 2 “Cotización”.

**Anexo 3 “Resumen de cotizaciones de la partida única”**

**Anexo 4 “Plano de ubicación”**

- b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% la partida única del servicio solicitado en los incisos A), B), C), D) y E) en sus anexos 1 “Especificaciones Técnicas” y 2 “Cotización”, cumpliendo con las especificaciones.
- c. Los licitantes deberán de tomar en cuenta lo establecido en el punto 21 de estas bases, así como el Anexo 1 de cada inciso, para el plazo, lugar, especificaciones y condiciones de la entrega de los bienes objeto de este concurso.

**3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

**4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **CON AL MENOS 24 VEINTICUATRO HORA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

- ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refiere los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 4, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia actualizada que así lo acredita como proveedor o citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar, bajo protesta de decir verdad, en el mencionado escrito, que en el citado Padrón la información se encuentra completa y actualizada. **Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia.**

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta.
- d. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- e. Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- f. Los licitantes deberán presentar muestras de cada una de las luminarias y proyector que ofrecerán en el acto de apertura de propuestas.

Los documentos antes mencionados **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** en todas y cada una de las hojas que los integren.

## 5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **08 de marzo de 2019 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. La carta de interés en participar, como la carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones, deberán presentarse **A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitadamente acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB.

El horario de recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de 08:00 am a 16:00 horas de lunes a viernes.

Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública podrán participar en los términos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo, se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica se celebrará el **día 15 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. **Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado por lo menos con 24 veinticuatro horas de anticipación en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4) de las bases.**

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la Unidad Convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación la Unidad Convocante levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que presida el acto no permitirá la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, observadores y en su caso, si amerita al testigo social, que se encuentren presentes.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Los participantes que se encuentren debidamente inscritos en la lista de asistencia entregarán los sobres cerrados que contienen su propuesta técnica y económica, los cuales deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados con la siguiente información: Nombre de la licitante, clave alfanumérica de la licitación de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, según corresponda.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante y una vez acreditada la revisión cuantitativa, se realizará la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que la propuesta técnica de cada licitante cumpla con los requisitos exigidos en estas bases y los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones, las propuestas que omitan uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta,

mismo que se realizará posterior a este acto. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con él(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.

- h. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.
- i. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con él(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.
- j. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- k. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la Unidad Convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- l. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos; así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Asimismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- m. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- n. La Unidad Convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- o. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán

recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## 7) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **25 de marzo de 2019 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de esta.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

## 8) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 inciso d. de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento NO se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

#### **9) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

#### **11) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

#### **12) REGISTRO DE PARTICIPANTES A LOS ACTOS.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación 24 HORAS antes, de conformidad con el inciso 4) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

#### **13) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del

representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

#### **14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

##### **a. DOCUMENTO QUE DEBE DE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los servicios que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar la impresión de la opinión favorable de

cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.

- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y VIGENTES POR 4 AÑOS Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**
- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en cada Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de cada inciso, de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en CD o USB, debiendo presentar las fichas técnicas correspondientes.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan dentro del área metropolitana de Monterrey, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención.
- x. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es el único responsable de la relación laboral generada con motivo de la prestación del servicio, deslindando en todo momento a la unidad convocante y/o al municipio de cualquier responsabilidad.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, “Bajo protesta de decir verdad”, en donde se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

- xii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde presente un cronograma de las tareas y plan de trabajo, el cual debe ajustarse a la vigencia del contrato.
- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmada de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de suministrar e instalar los bienes en un plazo no mayor a 7-siete meses.
- xiv. Documento elaborado por el fabricante mediante el cual expide la garantía no menor a 10-diez años de las luminarias a surtir en favor de la licitante. Como parte del documento deberá manifestar su compromiso de responder por las garantías durante el período otorgado por el fabricante cuando aplique en favor del Municipio.
- xv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, “Bajo protesta de decir verdad”, que las luminarias que ofrece cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM 031 ENER 2012.
- xvi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal.
- xvii. Los licitantes deberán presentar, dentro del acto de presentación de propuestas, muestras físicas de las luminarias y proyector que ofrecen.
- xviii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, debiendo de adjuntar original y copia para cotejo de las facturas de cuando menos 4-cuatro grúas con canastilla de cuando menos con un alcance de 13 metros de altura, debidamente identificadas con la razón social y contar con seguro de responsabilidad civil vigente.
- xix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con el personal capacitado y suficiente para la ejecución de los trabajos, para lo que deberá presenta copia del alta del IMSS de todo su personal que integrará por lo menos 4-cuatro cuadrillas las cuales deberán der ser de 3 elementos cada una.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

**Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

#### **b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 “Cotización”, de cada inciso. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar en original y copia para cotejo, la última declaración fiscal anual (2017), en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso a. y b., no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, incisos A) y B), y el Anexo 3 “Cotización” según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación de propuestas y apertura técnica en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

#### **15) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o

referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

## **16) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## **17) CONTRATO**

- a. El licitante que resulte adjudicado, dentro de las siguientes 24 horas hábiles a la notificación del fallo, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La vigencia del contrato será a partir del 26 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

## **18) GARANTÍAS.**

### **a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y

Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

#### **b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-11/2019, relativa a la “Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.

#### **19) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes

bases.

- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **20) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **21) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

- a. La logística del suministro e instalación de los bienes deberá coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Al término del suministro e instalación, se levantará un acta de entrega recepción, tomando en cuenta las condiciones de la entrega:
  - 1. Retiro de luminarias, proyectores y brazos existentes. (donde aplique).
  - 2. Todo tipo de preparación necesaria para la instalación de la nueva luminaria.
  - 3. Instalación y puesta en funcionamiento de la nueva luminaria.
  - 4. Todo lo necesario para su puesta en marcha y correcto funcionamiento.
- b. En los casos en que aplique el retiro de luminarias existentes, el adjudicado deberá entregarlas en el lugar que indique la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- c. La vigencia del contrato será a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

## **22) ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

## **23) CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por

el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, así como la validación de esta. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.

- c. El trámite de pago se realizará ante la Tesorería por orden de pago directo con la respectiva acta-entrega firmada por el responsable del área usuaria donde constate que la mezcla y emulsión asfáltica se realizó conforme a la LCRPENL.

#### **24) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y servicios objeto de esta licitación serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **25) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- g. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

#### **26) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

## **27) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

## **28) IMPLEMENTACIÓN.**

El usuario será el único responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Solicitante deslinda en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro e instalación de los servicios y productos.

## **29) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

**30) CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

**31) SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

**32) PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 21 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día de atraso en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**33) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

**34) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

**35) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

**36) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**37) COMPETENCIA**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 27 de febrero de 2019**

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

**Directora de Adquisiciones**

**Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

A) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 945 LUMINARIAS DE 108 W DE 48 LEDS Y ATENUADORES”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

No.	AVENIDAS SECUNDARIAS	COLONIA	CANT.
1	AV. EMILIANO ZAPATA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CORREGIDORA Y CROMO (OTE A PTE)	EL OBISPO, REVOLUCIÓN, VISTA MONTAÑA Y SAN PEDRO 400	60
2	AV. FUENTES DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE RIO SUCHATE Y AV. GOMEZ MORIN (OTE A PTE)	FUENTES DEL VALLE	105
3	AV. CORREGIDORA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CLOUTHIER Y AV. ALFONSO REYES (OTE A PTE)	EL OBISPO, LUCIO BLANCO Y CASCO SAN PEDRO	52
4	AV. LOMAS DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y AV. ROBERTO GARZA SADA	LOMAS DEL VALLE	41
5	AV. BOSQUES DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y AV. ROBERTO GARZA SADA	BOSQUES DEL VALLE	40
6	AV. JERÓNIMO SILLER EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE VASCONCELOS Y ROBERTO GARZA SADA	JERÓNIMO SILLER	44
7	AV. LAMPAZOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. REAL SANAGUSTIN Y AV. MARIA IZQUIERDO	REAL SAN AGUSTÍN	20
8	AV. FRIDA KAHLO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CARDENAS PTE A LÁZARO CARDENAS OTE	VALLE ORIENTE	40
9	AV. ZINC EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CLOUTHIER Y AV. DIAZ ORDAZ	SAN PEDRO 400	12
10	AV. ORO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CLOUTHIER Y DIAZ ORDAZ	SAN PEDRO 400	23
11	AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE A AV. ZINC	SAN PEDRO 400	13

12	AV. 20 NOVIEMBRE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. DÍAZ ORDAZ Y CALLE GRAFITO	SAN PEDRO 400	30
13	AV. DIVISIÓN DEL NORTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL Y CALLE TUGSTENO	SAN PEDRO 400	15
14	AV. ANTONIO I. VILLARREAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. EMILIANO ZAPATA Y AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL	REVOLUCIÓN	10
15	AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. EUGENIO GARZA LA GÜERA Y LÁZARO CÁRDENAS	VALLE OTE.	16
16	AV. LAS TORRES EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CROMO Y AV. DIVISIÓN DEL NORTE	SAN PEDRO 400	15
17	AV. PRIVANZAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CARDENAS Y PRIV. PRIVANZAS VENEZIA	SENDERO LAS PRIVANZAS	27
18	AV. PRESIDENTE ELÍAS CALLES EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. AMATIZTA Y AV. VASCONCELOS	TAMPIQUITO	30
19	AV. DÍAZ ORDAZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. ORO Y AV. CORREGIDORA (EN POSTES DE CFE LATERALES DE LA AVENIDA)	ZONA INDUSTRIAL	50
20	AV. DIEGO SALDÍVAR EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y CALLE ALFREDO SILLER	LÁZARO GARZA AYALA	20
21	CALLEJÓN CAPELLANÍA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. JUÁREZ Y AV. CORREGIDORA	CASCO DE SAN PEDRO	8
22	CALLEJÓN DE LOS AYALA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE RÍO JORDAN Y AV. SANTA BARBARA	ZONA CALLEJONES	20
23	AV. SAN AGUSTÍN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y REAL SAN AGUSTIN	SAN AGUSTÍN Y REAL SAN AGUSTÍN	23
24	AV. HUMBERTO JUNCO DE VOIGT EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CASOLAR Y AV. PASEO OLGA	VALLE OTE.	38
25	AV. ENRIQUE H. HERRERA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PROL. COAHUILA Y CALLE PASEO BELINDA	CANTERAS	12
26	INCORPORACIÓN A CALZADA SAN PEDRO HASTA LA SALIDA A AV. MORONES PRIETO	FUENTES DEL VALLE	11
27	AV. SAN ÁNGEL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PUENTE UNO Y ENTRADA A COLONIA OLINALÁ	SAN ANGEL SECTORES 1 AL 4	100
28	AV. PRIMERA DE MONTE PALATINO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. MORONES PRIETO Y CALLE SEGUNDA DE MONTE PALATINO	FUENTES DEL VALLE	7
29	CAMINO A RENACIMIENTO EN EL TRAMO COMPRENDIDO	LAS CALZADAS	30

	ENTRE COL. LAS CALZADAS Y COL. RENACIMIENTO		
30	AV. MONTE FALCO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. ALFONSO REYES A AV. MONTE EVEREST	PRADOS DE LA SIERRA	33

## Especificaciones

Compuesta de 4 componentes principales: Módulo Led, Sistema Óptico, Disipador de Temperatura y Controlador.

Los componentes eléctricos cumplen con RoHS, el módulo de led tiene protección IP66. El módulo Led está compuesto por Leds de alto rendimiento y con temperatura de color 4,000 Kelvin (3,985K + / 275K), índice de rendimiento de color 70 Mínimo, 75 CRI típico.

El sistema óptico de polímero de grado óptico debe ser de alto rendimiento para lograr una óptima distribución de la luz buscando obtener el mayor espaciamiento entre luminarias, buscando el flujo de lúmenes objetivo y una uniformidad en el nivel de iluminación.

Debe contar con un disipador de calor construido en el cuerpo de la luminaria, diseñado para asegurar alta eficacia, con un sistema de refrigeración estático en la parte superior de la luminaria el cual disipa el calor hacia arriba. Adicionalmente la luminaria cuenta con orificios alrededor de los leds en los cuales se crea un sistema de refrigeración dinámico para crear un flujo de aire de convección siempre cerca de los mismos, optimizando con esto su eficiencia y larga vida. No utiliza ningún dispositivo de refrigeración con piezas móviles, todo su enfriamiento es de manera pasiva. Las grandes aperturas permiten limpieza y remoción de suciedad y residuos. Toda la luminaria deberá estar diseñada para trabajar a temperatura ambiente de -40 C / -40 F hasta +40 C / + 104 F.

El driver o controlador es electrónico con un alto factor de potencia de 90% mínimo, con una frecuencia de corriente de operación a 50/60 Hz, tiene un ajuste automático del voltaje el cual puede ir de 120 a 277 volts o con voltajes especiales de 347 a 480 volts nominales para la conexión línea a línea o línea a neutro. La luminaria es clase I, THD de 20% máx., (DMG) atenuación compatible 0-10 volts. En caso de sobrecalentamiento de su driver o controlador, este reduce la corriente que suministra a los leds protegiéndolos, además de que tiene protección contra cortocircuito, sobrecarga de tensión y sobrecarga de corriente. Cuenta con recuperación automática después de la corrección.

La luminaria Led de 108 watts está hecha de una aleación de aluminio fundida en troquel bajo en cobre (A360), viene con una abrazadera galvanizada fijada por dos tornillos hexagonales de zinc para fácil instalación. Cuenta con una tapa la cual tiene fácil acceso a los componentes principales (driver, supresor de picos, bloque de terminales de conexión eléctrica) sin necesidad de herramientas. Todos los tornillos expuestos son de acero inoxidable con revestimiento de base cerámica de sellado de cebado para reducir las partes. Todos los sellos y dispositivos de sellado están fabricados y/o forrados con EPDM y/o silicona y/o caucho.

Los componentes eléctricos deben cumplir con RoHS IP66, diseño ligero probado por ISO 17025-2005. Acreditado según IESNA LM-80 y directrices en cumplimiento con la EPA ENERGY STAR, Extrapolaciones de acuerdo con IESNA TM-21.

La luminaria debe cumplir con la norma ANSI C136.31, norma nacional para vibración de las luminarias de la carretera, especificaciones para las aplicaciones Bridge/Overpass. (Probada para 3G más de 100,000 ciclos por un laboratorio independiente).

Las luminarias curva 2 incluye supresor de picos de 20kv/20k y atenuador ahorrador.

Las características técnicas de la luminaria son:

Potencia Nominal: 108 Watts

Potencia de Línea: 106 Watts

Flujo Luminoso: 12,222 Lúmenes

Sistema Óptico: LE2 (Tipo II)

Voltaje: 120-277 Volts

Eficacia: 115 Lúmenes/Watts Temperatura de Color: 4000 Kelvin

Vida Útil: 100,000 Horas

Garantía: 10 años del fabricante

El retiro de luminarias existentes y la entrega se realizará en el lugar que indique la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

El servicio de instalación incluye herramienta, mano de obra calificada, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

A) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 945 LUMINARIAS DE 108 W DE 48 LEDS Y ATENUADORES”

Anexo 2 “Cotización”

No.	AVENIDAS SECUNDARIAS	CANT.	COLONIA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO
1	AV. EMILIANO ZAPATA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CORREGIDORA Y CROMO (OTE A PTE)	60	EL OBISPO, REVOLUCIÓN, VISTA MONTAÑA Y SAN PEDRO 400		
2	AV. FUENTES DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE RIO SUCHATE Y AV. GOMEZ MORIN (OTE A PTE)	105	FUENTES DEL VALLE		
3	AV. CORREGIDORA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CLOUTHIER Y AV. ALFONSO REYES (OTE A PTE)	52	EL OBISPO, LUCIO BLANCO Y CASCO SAN PEDRO		
4	AV. LOMAS DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y AV. ROBERTO GARZA SADA	41	LOMAS DEL VALLE		
5	AV. BOSQUES DEL VALLE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y AV. ROBERTO GARZA SADA	40	BOSQUES DEL VALLE		
6	AV. JERÓNIMO SILLER EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE VASCONCELOS Y ROBERTO GARZA SADA	44	JERÓNIMO SILLER		
7	AV. LAMPAZOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. REAL SAN	20	REAL SAN		

	AGUSTIN Y AV. MARIA IZQUIERDO		AGUSTÍN		
8	AV. FRIDA KAHLO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CARDENAS PTE A LÁZARO CARDENAS OTE	40	VALLE ORIENTE		
9	AV. ZINC EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CLOUTHIER Y AV. DIAZ ORDAZ	12	SAN PEDRO 400		
10	AV. ORO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CLOUTHIER Y DIAZ ORDAZ	23	SAN PEDRO 400		
11	AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. 20 DE NOVIEMBRE A AV. ZINC	13	SAN PEDRO 400		
12	AV. 20 NOVIEMBRE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. DÍAZ ORDAZ Y CALLE GRAFITO	30	SAN PEDRO 400		
13	AV. DIVISIÓN DEL NORTE EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL Y CALLE TUGSTENO	15	SAN PEDRO 400		
14	AV. ANTONIO I. VILLARREAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. EMILIANO ZAPATA Y AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL	10	REVOLUCIÓN		
15	AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. EUGENIO GARZA LA GÜERA Y LÁZARO CÁRDENAS	16	VALLE OTE.		
16	AV. LAS TORRES EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. CROMO Y AV. DIVISIÓN DEL NORTE	15	SAN PEDRO 400		
17	AV. PRIVANZAS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CARDENAS Y PRIV. PRIVANZAS VENEZIA	27	SENDERO LAS PRIVANZAS		
18	AV. PRESIDENTE ELÍAS CALLES EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. AMATIZTA Y AV. VASCONCELOS	30	TAMPIQUITO		
19	AV. DÍAZ ORDAZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. ORO Y AV. CORREGIDORA (EN POSTES DE CFE LATERALES DE LA AVENIDA)	50	ZONA INDUSTRIAL		

20	AV. DIEGO SALDÍVARE EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y CALLE ALFREDO SILLER	20	LÁZARO GARZA AYALA		
21	CALLEJÓN CAPELLANÍA EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE AV. JUÁREZ Y AV. CORREGIDORA	8	CASCO DE SAN PEDRO		
22	CALLEJÓN DE LOS AYALA EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE CALLE RÍO JORDAN Y AV. SANTA BARBARA	20	ZONA CALLEJONES		
23	AV. SAN AGUSTÍN EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE AV. VASCONCELOS Y REAL SAN AGUSTIN	23	SAN AGUSTÍN Y REAL SAN AGUSTÍN		
24	AV. HUMBERTO JUNCO DE VOIGT EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE AV. CASOLAR Y AV. PASEO OLGA	38	VALLE OTE.		
25	AV. ENRIQUE H. HERRERA EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE PROL. COAHUILA Y CALLE PASEO BELINDA	12	CANTERAS		
26	INCORPORACIÓN A CALZADA SAN PEDRO HASTA LA SALIDA A AV. MORONES PRIETO	11	FUENTES DEL VALLE		
27	AV. SAN ÁNGEL EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE PUENTE UNO Y ENTRADA A COLONIA OLINALÁ	100	SAN ANGEL SECTORES 1 AL 4		
28	AV. PRIMERA DE MONTE PALATINO EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE AV. MORONES PRIETO Y CALLE SEGUNDA DE MONTE PALATINO	7	FUENTES DEL VALLE		
29	CAMINO A RENACIMIENTO EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE COL. LAS CALZADAS Y COL. RENACIMIENTO	30	LAS CALZADAS		
30	AV. MONTE FALCO EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE AV. ALFONSO REYES A AV. MONTE EVEREST	33	PRADOS DE LA SIERRA		
				Total	

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro**  
**Garza García, N.L.”.**  
B) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 652 LUMINARIAS DE 160 W  
Y ATENUADORES”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

No.	DIRECCIÓN	COLONIA	CANT.
1	AV. VASCONCELOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SANTA BÁRBARA Y AV. REAL SAN AGUSTIN (OTE A PTE)	PALO BLANCO HASTA REAL SAN AGUSTÍN	390
2	AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SANTA CATARINA Y AV. CORREGIDORA (OTE A PTE)	SAN PEDRO 400, REVOLUCIÓN, VISTA MONTAÑA Y EL OBISPO	100
3	AV. BATALLON DE SAN PATRICIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. EUGENIO GARZA LAGÜERA Y AV. SAN AGUSTIN	VALLE OTE.	56
4	AV. MARÍA IZQUIERDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SAN PATRICIO Y AV. LÁZARO CÁRDENAS	VALLE OTE.	44
5	AV. DOCTOR ATL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. MARÍA IZQUIERDO	VALLE OTE.	8
6	AV. RUFINO TAMAYO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. ENRIQUE H. HERRERA Y AV. EUGENIO GARZA LAGÜERA	VALLE OTE.	30
7	AV. DIEGO RIVERA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. SAN PATRICIO	VALLE OTE.	24

Especificaciones

Esta Luminaria está compuesta de 4 componentes principales: Módulo Led, Sistema Óptico, Disipador de Temperatura y Controlador.

Los componentes eléctricos cumplen con RoHS, el módulo de led tiene protección IP66. El módulo Led está compuesto por Leds de alto rendimiento y con temperatura de color 4,000 Kelvin (3,985K + / 275K), índice de rendimiento de color 70 Mínimo, 75 CRI típico.

El sistema óptico de polímero de grado óptico es de alto rendimiento para lograr una óptima distribución de la luz buscando obtener el mayor espaciamiento entre luminarias, buscando el flujo de lúmenes objetivo y una uniformidad en el nivel de iluminación.

Debe contar con un disipador de calor construido en el cuerpo de la luminaria, diseñado para asegurar alta

eficacia, con un sistema de refrigeración estático en la parte superior de la luminaria el cual disipa el calor hacia arriba. Adicionalmente la luminaria cuenta con orificios alrededor de los leds en los cuales se crea un sistema de refrigeración dinámico para crear un flujo de aire de convección siempre cerca de los mismos, optimizando con esto su eficiencia y larga vida. No utiliza ningún dispositivo de refrigeración con piezas móviles, todo su enfriamiento es de manera pasiva. Las grandes aperturas permiten limpieza y remoción de suciedad y residuos. Toda la luminaria deberá estar diseñada para trabajar a temperatura ambiente de -40 C / -40 F hasta +40 C / + 104 F.

El driver o controlador es electrónico y tiene un alto factor de potencia de 90% mínimo, con una frecuencia de corriente de operación a 50/60 Hz, tiene un ajuste automático del voltaje el cual puede ir de 120 a 277 volts. La luminaria es clase I, THD de 20% máx., (DMG) atenuación compatible 0-10 volts. En caso de sobrecalentamiento del driver o controlador, este deberá reducir la corriente que suministra a los leds protegiéndolos, además de que tiene protección contra cortocircuito, sobrecarga de tensión y sobrecarga de corriente. Cuenta con recuperación automática después de la corrección.

La Luminaria Led de 160 watts hecha de una aleación de aluminio fundida en troquel bajo en cobre (A360), viene con una abrazadera galvanizada fijada por dos tornillos hexagonales de zinc para fácil instalación. Deberá contar con una tapa la cual tiene fácil acceso a los componentes principales (driver, supresor de picos, bloque de terminales de conexión eléctrica) sin necesidad de herramientas. Todos los tornillos expuestos deberán ser de acero inoxidable con revestimiento de base cerámica de sellado de cebado para reducir las partes. Todos los sellos y dispositivos de sellado están fabricados y/o forrados con EPDM y/o silicona y/o caucho.

Los componentes eléctricos deberán cumplir con la RoHS IP66, diseño ligero equipado con leds probados por ISO 17025-2005 Acreditado según IESNA LM-80 y directrices en cumplimiento con la EPA ENERGY STAR, Extrapolaciones de acuerdo con IESNA TM-21.

Deberá cumplir con la norma ANSI C136.31, norma nacional para vibración de las luminarias de la carretera, especificaciones para las aplicaciones Bridge/Overpass. (Probada para 3G más de 100,000 ciclos por un laboratorio independiente).

Las características técnicas de la luminaria RFM-160W48LED4K-T-R2M-UNIV-DMG-RCD-GY3-MX son:

La luminaria led, curva 2, incluye supresor de picos de 20kv/20k y atenuador ahorrador.

Potencia Nominal: 160 Watts

Potencia de Línea: 161 Watts

Flujo Luminoso: 16,396 Lúmenes

Sistema Óptico: LE2 (Tipo II)

Voltaje: 120-277 Volts

Eficacia: 102 Lúmenes/Watts Temperatura de Color: 4000 Kelvin

Vida Útil: 100,000 Horas

Garantía: 10 años del fabricante

El retiro de luminarias existentes y la entrega se realizará en el lugar que indique la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

El servicio de instalación incluye herramienta, mano de obra calificada, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

B) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 652 LUMINARIAS DE 160 W  
 Y ATENUADORES”

Anexo 2 “Cotización”

No.	DIRECCIÓN	COLONIA	CANT.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO
1	AV. VASCONCELOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SANTA BÁRBARA Y AV. REAL SAN AGUSTIN (OTE A PTE)	PALO BLANCO HASTA REAL SAN AGUSTÍN	390		
2	AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SANTA CATARINA Y AV. CORREGIDORA (OTE A PTE)	SAN PEDRO 400, REVOLUCIÓN, VISTA MONTAÑA Y EL OBISPO	100		
3	AV. BATALLON DE SAN PATRICIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. EUGENIO GARZA LAGÜERA Y AV. SAN AGUSTIN	VALLE OTE.	56		
4	AV. MARÍA IZQUIERDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. SAN PATRICIO Y AV. LÁZARO CÁRDENAS	VALLE OTE.	44		
5	AV. DOCTOR ATLEN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. MARÍA IZQUIERDO	VALLE OTE.	8		
6	AV. RUFINO TAMAYO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. ENRIQUE H. HERRERA Y AV. EUGENIO GARZA LAGÜERA	VALLE OTE.	30		
7	AV. DIEGO RIVERA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. SAN PATRICIO	VALLE OTE.	24		
				Total	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

C) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1583 LUMINARIAS DE 54 W”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

No.	DIRECCIÓN	CANT.
1	EN CALLE DE LAS COLONIAS EL OBISPO, REVOLUCIÓN, VISTA MONTAÑA, SAN PEDRO 400, UNIDAD HAB. SAN PEDROY VILLITAS DEL OBISPO.	715
2	EN CALLES DE LA COLONIA DEL VALLE Y FUENTES DEL VALLE.	868

Especificaciones

Esta luminaria tiene protección IP66 en su módulo LED, diseñado para proporcionar una luz blanca nítida y brillante.

Luminaria de led, curva 2 con 10 años de garantía, incluye supresor de picos de 20kv/20ka.

Potencia Nominal: 54 Watts.

Potencia del Sistema Watts: 54 Watts.

Módulo Led: 16 Leds de alto desempeño aprobado por la Norma ISO 17025-2005 de acuerdo con IESNA LM-80 directrices en cumplimiento con EPA ENERGY STAR.

Temperatura de color: 4000 Kelvin.

Óptica: Curva Fotométrica Tipo II (LE2).

Voltaje: UNIV 120-277 VAC.

DMG: Driver atenuable (dimmeable) 0-10V.

Acabado GY3: Gris.

Frecuencia: 50-60 Hz.

Temperatura de operación: -40°C a + 40°C.

Indice de reproducción de color: 70.

Flujo Luminoso: 5,550 Lúmenes.

Eficacia: 102.4 Lm/W.

Vida útil: 100,000 Horas.

Material: Carcasa elaborada de aluminio fundido con aleación de cobre de bajo troquel.

Garantía: 10 años del fabricante

El retiro de luminarias existentes y la entrega se realizará en el lugar que indique la Secretaría de Servicios

Públicos y Medio Ambiente.

El servicio de instalación incluye herramienta, mano de obra calificada, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

C) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1583 LUMINARIAS DE 54 W”

Anexo 2 “Cotización”

No.	DIRECCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO
1	EN CALLE DE LAS COLONIAS EL OBISPO, REVOLUCIÓN, VISTA MONTAÑA, SAN PEDRO 400, UNIDAD HAB. SAN PEDROY VILLITAS DEL OBISPO.	715		
2	EN CALLES DE LA COLONIA DEL VALLE Y FUENTES DEL VALLE.	310		
			Total	

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

D) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 615 PROYECTORES DE 80 W”

Suministro e instalación de proyector tipo wallpack led de 80 w.

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

No.	TÚNELES Y PUENTES	COLONIA	CANT.
1	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. PEDRO RAMÍREZ VAZQUEZ	VALLE OTE.	40
2	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. RUFINO TAMAYO	VALLE OTE.	20
3	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. DIEGO RIVERA	VALLE OTE.	38
4	AV. REAL SAN AGUSTÍN Y AV. LÁZARO CÁRDENAS (PAR VIAL TUNEL)	REAL SAN AGUSTÍN	250
5	LATERAL AV. LÁZARO CÁRDENAS EN LA SALIDA A AV. GÓMEZ MORÍN DE NTE. A SUR	VILLA DE SANTA ENGRACIA	6
6	AV. RICARDO MARGAIN Y AV. VASCONCELOS	VALLE DEL CAMPESTRE	20
7	AV. CALZADA DEL VALLE Y AV. GÓMEZ MORÍN LADO NORTE	DEL VALLE	30
8	AV. VASCONCELOS Y AV. GOMEZ MORÍN LADO SUR	DEL VALLE	17
9	4 PUENTES DE ACCESO A COLONIAS UBICADOS EN AV. SAN ÁNGEL	SAN ÁNGEL SECTORES 1, 2, 3 Y 4	20
10	AV. ALFONSO REYES Y AV. GÓMEZ MORÍN	CARRIZALEJO	16
11	AV. ALFONSO REYES Y AV. PRESIDENTE ELÍAS CALLES	TAMPIQUITO	6
12	AV. ALFONSO REYES Y AV. EL ROSARIO	HDA. EL ROSARIO	20
13	AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL Y AV. CORREGIDORA	EL OBISPO	10
14	AV. DÍAZ ORDAZ Y AV. CORREGIDORA	LUCIO BLANCO	20
15	AV. DÍAZ ORDAZ Y 20 NOVIEMBRE (TRAMO DE SAN PEDRO)	LA LEONA	12
16	AV. MORONES PRIETO Y AV. CALZADA SAN PEDRO (PUENTE MIRAVALLE)	FUENTES DEL VALLE	20
17	AV. MORONES PRIETO Y AV. HUMBERTO LOBO (PUENTE ATIRANTADO)	DEL VALLE	20
18	AV. MORONES PRIETO Y AV. SANTA BARBARA	CASCO DE SAN PEDRO	30

19	AV. MORONES PRIETO Y AV. CORREGIDORRA	CASCO DE SAN PEDRO	20
----	---------------------------------------	--------------------	----

### Especificaciones

Fabricado en inyección de aluminio, acabado con pintura poliéster color café de aplicación electrostática curada al horno. Refractor de vidrio plano termotemplado transparente, resistente al impacto y a las altas variaciones de temperatura. Sellado con un empaque de silicón. Diseñada con un efectivo disipador de calor, para asegurar su desempeño y componentes por mucho más tiempo de servicio.

### Características

IRC >75

Temperatura de operación -40°C a 50°C

IP 65

Voltaje de operación 100/277 V

Factor de potencia >0.80

Frecuencia de operación 50/60 Hz

THD <10%

Peso N/A

Vida promedio 40,000 hrs.

Dimensiones 362 x 291 x 230 mm

Garantía: 10 años con el fabricante

El retiro de proyectores existentes y la entrega se realizará en el lugar que indique la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

El servicio de instalación incluye herramienta, mano de obra calificada, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

D) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 615 PROYECTORES DE 80 W”

Anexo 2 “Cotización”

No.	TÚNELES Y PUENTES	COLONIA	CANT.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO
1	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. PEDRO RAMÍREZ VAZQUEZ	VALLE OTE.	40		
2	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. RUFINO TAMAYO	VALLE OTE.	20		
3	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y AV. DIEGO RIVERA	VALLE OTE.	38		
4	AV. REAL SAN AGUSTIN Y AV. LÁZARO CÁRDENAS (PAR VIAL TUNEL)	REAL SAN AGUSTÍN	250		
5	LATERAL AV. LÁZARO CÁRDENAS EN LA SALIDA A AV. GÓMEZ MORÍN DE NTE. A SUR	VILLA DE SANTA ENGRACIA	6		
6	AV. RICARDO MARGAIN Y AV. VASCONCELOS	VALLE DEL CAMPESTRE	20		
7	AV. CALZADA DEL VALLE Y AV. GÓMEZ MORÍN LADO NORTE	DEL VALLE	30		
8	AV. VASCONCELOS Y AV. GOMEZ MORÍN LADO SUR	DEL VALLE	17		
9	4 PUENTES DE ACCESO A COLONIAS UBICADOS EN AV. SAN ÁNGEL	SAN ÁNGEL SECTORES 1, 2, 3 Y 4	20		
10	AV. ALFONSO REYES Y AV. GÓMEZ MORÍN	CARRIZALEJO	16		
11	AV. ALFONSO REYES Y AV. PRESIDENTE ELÍAS CALLES	TAMPIQUITO	6		
12	AV. ALFONSO REYES Y AV. EL ROSARIO	HDA. EL ROSARIO	20		
13	AV. ENRIQUE GARCÍA LEAL Y AV. CORREGIDORA	EL OBISPO	10		
14	AV. DÍAZ ORDAZ Y AV. CORREGIDORA	LUCIO BLANCO	20		
15	AV. DÍAZ ORDAZ Y 20 NOVIEMBRE (TRAMO DE SAN PEDRO)	LA LEONA	12		
16	AV. MORONES PRIETO Y AV. CALZADA SAN PEDRO (PUENTE MIRAVALLE)	FUENTES DEL VALLE	20		

17	AV. MORONES PRIETO Y AV. HUMBERTO LOBO (PUENTE ATIRANTADO)	DEL VALLE	20		
18	AV. MORONES PRIETO Y AV. SANTA BARBARA	CASCO DE SAN PEDRO	30		
19	AV. MORONES PRIETO Y AV. CORREGIDORRA	CASCO DE SAN PEDRO	20		
				Total	

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

E) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 150 BRAZOS GALVANIZADOS DE 2.40 METROS”

Anexo 1 “Especificaciones técnicas”

No.	DIRECCIÓN	CANT.
1	BRAZO METÁLICO GALVANIZADO DE 2.40 METROS POR 2 1/2 PULGADAS CON TORNILLO Y ARANDELA REDONDA Y DE PRESIÓN GALVANIZADO, CALIBRE 3.11 MM.	150

El retiro de los brazos existentes y la entrega se realizará en el lugar que indique la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

El servicio de instalación incluye herramienta, mano de obra calificada, maniobras y todo lo necesario para su correcta instalación y puesta en marcha.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

E) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 150 BRAZOS GALVANIZADOS DE 2.40 METROS”

Anexo 2 “Cotización”

No.	DIRECCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO
1	BRAZO METÁLICO GALVANIZADO DE 2.40 METROS POR 2 1/2 PULGADAS CON TORNILLO Y ARANDELA REDONDA Y DE PRESIÓN GALVANIZADO, CALIBRE 3.11 MM.	150		
			Total	

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

Anexo 3 “Resumen de cotizaciones”

INCISO	MONTO CON I.V.A. INCLUIDO
A) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 945 LUMINARIAS DE 108 W DE 48 LEDS Y ATENUADORES”.	
B) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 652 LUMINARIAS DE 160 W Y ATENUADORES”	
C) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1583 LUMINARIAS DE 54 W”	
D) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 615 PROYECTORES DE 80 W”	
E) “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 150 BRAZOS GALVANIZADOS DE 2.40 METROS”	

**ATENTAMENTE**

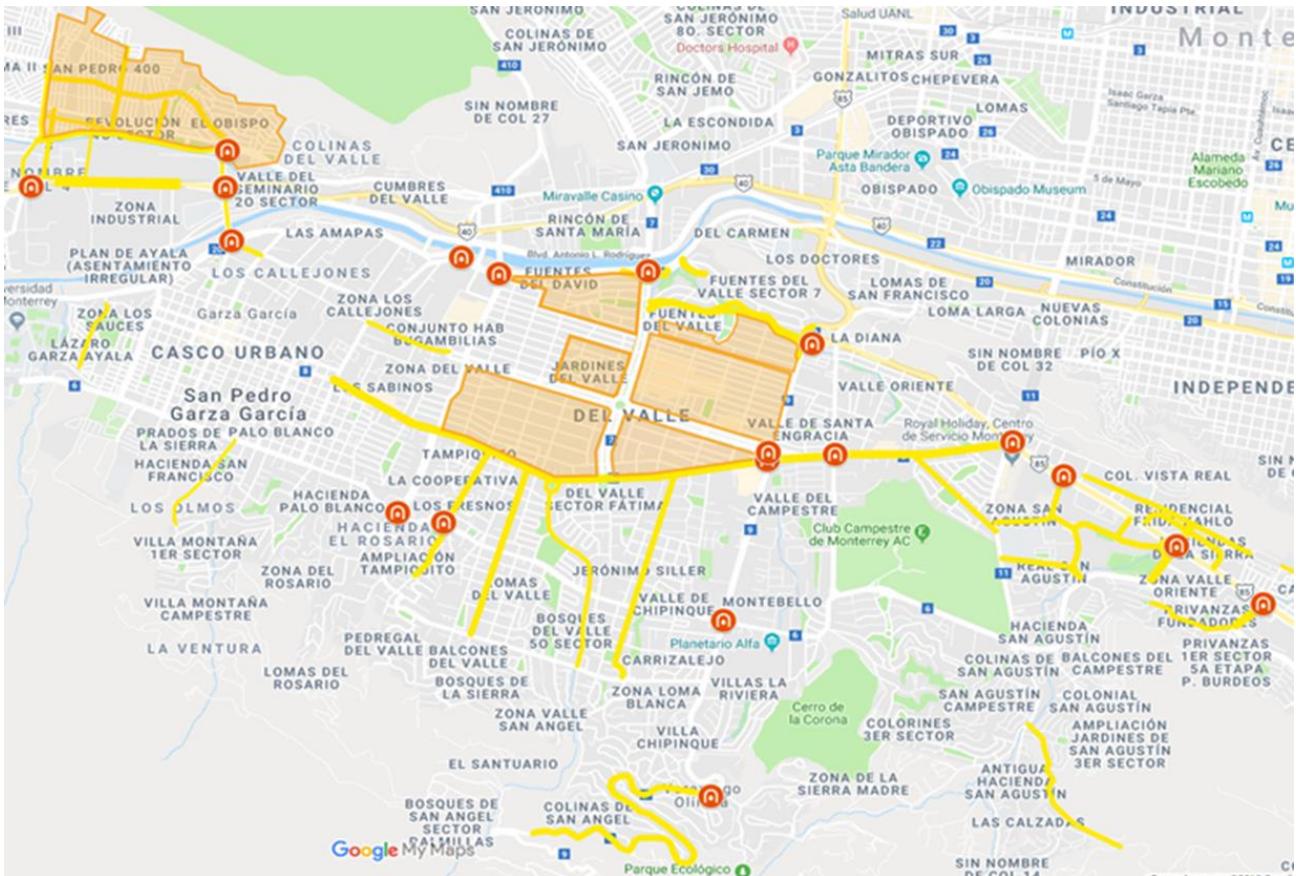
---

**Nombre y firma de la persona física o representante legal**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-11/2019**  
**“Contratación del suministro e instalación de luminarias led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”.**

Anexo 4 “Plano de ubicación”  
Informativo



**Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

<b>1</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>2</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	
<b>3</b>	<b>REFERENCIA</b>	
	<b>PREGUNTA</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

(El modelo de carta que a continuación se presenta es ejemplo que podrá utilizar el licitante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**

Directora de Adquisiciones

*Presente.-*

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_, “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

*Apellido paterno:*

*Apellido materno*

*Nombre (s):*

\_\_\_\_\_

---

---

---

---

**Descripción del objeto social:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reformas al acta constitutiva:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del apoderado o representante legal:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico del representante legal :** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
**(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)**

## Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.3.- Su representante \_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_.

bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.-

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**TERCERA.-** (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de cada partida, mismo que forma parte del presente instrumento.

**CUARTA.-** ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Anexo 4 "Cotización".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

**OCTAVA.- (FORMA Y LUGAR DE PAGO)** EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**NOVENA.- (FACTURAS)** EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

**DÉCIMA.- (GARANTÍAS).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-**\_\_\_\_\_
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del

contrato.

- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de \$3,000 por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quinque días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-\_\_\_\_\_**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quinze días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés

general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “Los bienes” originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** “EL MUNICIPIO”, podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de “Los bienes”, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “EL MUNICIPIO”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

**VIGÉSIMA.-** (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del

personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**FIRMAS**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

**Lic. Gloria Ma. Morales Martínez**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**